



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0198-2019-MDI/T

Inambari, 28 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 0437-2019-MDI-MAZUKO/IC RCY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES COMUNALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL CUNA MÁS, PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES DE EDAD, DEL DISTRITO DE INAMBARI-TAMBOPATA-REGIÓN MADRE DE DIOS" por un monto de S/. 72,246.61 (setenta y dos mil doscientos cuarenta y seis con 61/100 soles) y creación de meta presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, en merito a lo dispuesto por el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que se establece que la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, en atención del informe del Visto, emite opinión favorable para el plan de trabajo y solicita la aprobación del mismo, denominado "MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES COMUNALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL CUNA MÁS, PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES DE EDAD, DEL DISTRITO DE INAMBARI-TAMBOPATA-REGIÓN MADRE DE DIOS" por un monto de S/. 72,246.61 (setenta y dos mil doscientos cuarenta y seis con 61/100 soles) y contando con un plazo de ejecución de treinta días calendario;

Que, del mismo modo se solicita que se apruebe la creación de la meta presupuestal denominado "MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES COMUNALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL CUNA MÁS, PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES DE EDAD, DEL DISTRITO DE INAMBARI-TAMBOPATA-REGIÓN MADRE DE DIOS";

Estando conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas de tesorería;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el plan de trabajo "MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES COMUNALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL CUNA MÁS, PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES DE EDAD, DEL DISTRITO DE INAMBARI-TAMBOPATA-REGIÓN MADRE DE DIOS" por un monto de S/. 72,246.61 (setenta y dos mil doscientos cuarenta y seis con 61/100 soles), contando con un plazo de ejecución de treinta días calendario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



ARTICULO SEGUNDO.- CREASE, la meta presupuestal denominado “MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES COMUNALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL CUNA MÁS, PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES DE EDAD, DEL DISTRITO DE INAMBARI-TAMBOPATA-REGIÓN MADRE DE DIOS”,

ARTICULO TERCERO.- Asimismo para el ejercicio del año 2019 asígnese un marco presupuestal de S/. 72,246.61 (setenta y dos mil doscientos cuarenta y seis con 61/100 soles) en concordancia con el PIM 2019.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
COSTO DIRECTO	S/. 63,935.05
GASTO DE RESPONSABLE DE PLAN	S/. 6,393.51
GASTOS POR LIQUIDACIÓN (05%)	S/. 1,918.05
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 71,246.61

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la afectación presupuestal, incluir al presupuesto del año 2019, autorizar el cumplimiento de la presente resolución al jefe de planeamiento y presupuesto y al jefe de la unidad de tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

 Wilton Camacho Inaresco
 ALCALDE